

DEPARTAMENTO DE PROPAGANDA.

DECLARACION DOCTRINARIA

y

PLAN DE ACCION INMEDIATA

de la

Vanguardia Popular Socialista

**APROBADOS EN EL SEGUNDO CONGRESO DEL PARTIDO,
VERIFICADO EN SANTIAGO DURANTE LOS DIAS 14 A 17
DE ENERO DE 1939**

EDITORIAL VANGUARDIA

1939

Declaración Doctrinaria de la Vanguardia Popular Socialista.

Primera proposición.—La actual etapa histórica de la humanidad denuncia la desaparición de una edad y el advenimiento de otra, ya en gestación. Dentro de este proceso de transmutación, la VANGUARDIA POPULAR SOCIALISTA tiene por objeto encauzar orgánicamente la vitalidad instintiva de las nuevas generaciones, en fórmulas justas y viables, que les permitan desarrollar plenamente su capacidad creadora.

Segunda proposición.—La V. P. S. considera que la trayectoria histórica de Chile se caracteriza por el predominio, sin contrapeso, de una clase sobre el Pueblo. Reconoce que en el siglo XIX la clase gobernante hizo, en general, uso del Poder que detentaba, con fines de engrandecimiento nacional. Sostiene la degeneración posterior de la antigua aristocracia, en plutocracia expoliadora y aliada del capital imperialista, la iniciación de cuya acción antipatriótica desembrozada coincide con la caída del Presidente Balmaceda, precursor en Chile de la lucha anti-imperialista. Afirma que el advenimiento de las nuevas formas históricas, motivado por la aparición de las clases populares en la superficie política, se traduce en una REVOLUCION SOCIAL intuitiva del pueblo chileno, y que, traicionada esta revolución en 1920, ella encuentra su cauce consciente y orgánico gracias al MARTIRIO del 5 de SEPTIEMBRE de 1938, fecha que marca el comienzo de su etapa realizadora final.

Tercera proposición.—De acuerdo con la interpretación histórica que precede, la V. P. S. tiene por misión primordial la orientación y realización integral de la REVOLUCION EN MARCHA del pueblo chileno.

Cuarta proposición.—La V. P. S. proclama los valores de la chilenidad y sostiene que el perfeccionamiento de estos valores debe fundarse en una reintegración del espíritu nacional. Junto con rechazar todo criterio internacional expansionista o agresivo, propug-

na una sana política nacionalista, que restituya a Chile su poderío material y cultural y le dé, en el plano continental, un rol orientador y constructivo.

Quinta proposición.—La V. P. S. repudia toda teoría de supremacía racial; combate cualquiera aplicación práctica de ella en Chile, y no acepta la existencia de grupos raciales que se resistan a confundirse y asimilarse con nuestra nacionalidad.

Sexta proposición.—La V. P. S. reconoce la existencia de los valores espirituales comunes a toda convivencia social, y por tanto, sostiene que dichos valores deben fundamentar también las nuevas formas de vida colectiva.

Séptima proposición.—La V. P. S. proclama la intangibilidad de los derechos inherentes a la persona humana, reconoce y exalta las libertades de pensamiento y de conciencia, y declara que las libertades políticas conquistadas en las luchas históricas del Pueblo, constituyen un acervo definitivo e intangible.

Octava proposición.—La V. P. S. afirma categóricamente su posición democrática y su repudio a todo régimen contrario a este principio. Propicia el establecimiento de una Democracia Orgánica, que dé a todos los chilenos igualdad de posibilidades en el orden económico y jerárquico, y que refleje, en el orden político, la voluntad auténtica de los trabajadores manuales e intelectuales, en forma de llegar a confundir el Pueblo con el Estado.

Novena proposición.—La V. P. S. reconoce la lucha de clases como un hecho actual indiscutible, y en ella se coloca decididamente del lado de las clases explotadas. Propugna la superación de esta lucha, por medio de la constitución de un FRENTE UNICO ANTI-OLIGARQUICO, que conduzca a la estructuración de una sociedad en que no haya explotadores ni explotados y en que cada individuo pueda desenvolver plenamente su capacidad física e intelectual.

Décima proposición.—La V. P. S. es una organización de contenido esencialmente revolucionario; estima que el paso hacia las nuevas formas históricas exige un cambio total de régimen, que debe operarse no sólo por la modificación de las formas políticas externas, sino fundamentalmente, por una transformación radical de la actual mentalidad colectiva, de criterio individualista, en otra de conciencia socialista.

Undécima proposición.—La V. P. S. rechaza la violencia como táctica de acción y sólo la justifica como un medio accidental de lucha, con el exclusivo objeto de imponerse sobre las fuerzas que pretendan cerrar violentamente al Pueblo el camino de su liberación.

Duodécima proposición.—La V. P. S. condena toda clase de totalitarismo político, ya sea fascista o de cualquiera otra especie.

Decimotercia proposición.—La V. P. S. sustenta una auténtica concepción socialista de la vida en común, que subordina lo individual a lo colectivo y forma la nueva conciencia de los trabajadores manuales e intelectuales, en el sentido de que el sacrificio y renunciamiento en el servicio de la colectividad importan la exaltación máxima de la persona individual. De acuerdo con este concepto fundamental, afirma que los gobernantes y dirigentes políticos deben reflejar en todos los actos de su vida pública y privada las doctrinas que profesan.

Decimocuarta proposición.—La V. P. S. justifica la propiedad sólo como un medio de satisfacer las necesidades colectivas y en tanto cuanto las satisfaga; repudia toda influencia política del dinero, y coloca todas las fuerzas económicas bajo el control, la orientación y la dirección del Estado.

Decimoquinta proposición.—La V. P. S. repudia la actual concepción romanista del Derecho, y estima que ella debe ser reemplazada por otra que traduzca la nueva conciencia social y en la cual la fuente esencial de todos los derechos sea el trabajo.

Decimosexta proposición.—La V. P. S. repudia el imperialismo en todas sus formas, y propicia la unión de las naciones latinoamericanas en un FRENTE UNICO ANTI-IMPERIALISTA de defensa de los intereses continentales.

Decimoséptima proposición.—La V. P. S. considera que la acción del imperialismo, con la complicidad de la oligarquía, ha deformado el normal proceso de liberación económica nacional, convirtiendo a Chile en un país semi-colonial. En consecuencia, propugna, como base de acción positiva anti-imperialista, la recuperación, mediante la nacionalización total, de las fuentes vitales de riqueza nacional actualmente en poder del capital extranjero.

Decimooctava proposición.—La V. P. S. considera indispensable para el desarrollo normal de la Economía, la realización integral de la Reforma Agraria, que justifique por el trabajo la ocupación de las tierras, intensifique la producción en conformidad a una planificación general, imponga una subdivisión equitativa de la propiedad rural, que permita su máximo aprovechamiento para toda la colectividad, e incorpore plenamente al campesinado a la vida política y económica del país.

Decimonovena proposición.—La V. P. S. sostiene que los pueblos de América Latina están, por su origen, lengua y cultura, en el deber de mancomunar su devenir histórico en una Confederación Latino Americana, que les permita ser, dentro del concierto de las naciones del Mundo, una realidad supra-nacional con intereses culturales, económicos y políticos comunes, a fin de servir a la civilización universal de salvaguardia y refugio de la Justicia y de la Democracia.

Vigésima proposición.—Como un antecedente indispensable para llevar a la práctica las aspiraciones contenidas en la proposición que precede, la V. P. S. aboga por la realización de un plan común de solidaridad de todas las fuerzas políticas auténticamente democráticas de la América Latina, a fin de cooperar moralmente al derrocamiento de las tiranías que imperan en algunos de los países hermanos, y de que las clases trabajadoras de esos países puedan establecer en ellos Gobiernos que representen el genuino sentir popular.

Vigésimoprimerá proposición.—La V. P. S. considera que el término de la explotación del hombre por el hombre requiere, como una de sus bases principales, la libre organización sindical de los trabajadores manuales e intelectuales, que facilite el acceso de ellos a la Cultura en el orden científico, humanista y artístico, y a la Técnica en el orden económico, de manera que la herramienta de liberación consistente en la agitación inorgánica e intrascendente sea reemplazada por una amplia capacitación de las masas para su acción desplazadora en los campos político, social y económico.

Vigésimosegunda proposición.— La V. P. S. propicia la plena incorporación de la mujer a la vida política, administrativa, económica y cultural del país, pero sin desmedro de las funciones esenciales que le son impuestas por la Naturaleza.

Vigésimotercera proposición.—La V. P. S. proclama su solidaridad con todas las clases, razas, pueblos y naciones oprimidos del Mundo.

Vigésimocuarta proposición.—De acuerdo con las proposiciones anteriores, la V. P. S., en el plano de la política positiva inmediata, es y obra como Partido Político de Izquierda, y propugna la unión de todas las fuerzas que actúan en el mismo terreno.

Acuerdos fundamentales del Plan de Acción inmediata.

TRIBUNAL DE SANCION NACIONAL.

Teniendo presente:

1.º Que para poner término a la corrupción política y administrativa que hasta ahora ha imperado en el país es indispensable aplicar sanciones ejemplarizadoras a los individuos que en cualquiera forma lesionen dolosa o culpablemente los intereses de la nación y del pueblo;

2.º Que todos los ciudadanos que han ocupado cargos de responsabilidad pública están en el deber de comprobar que no han lucrado con los intereses nacionales durante el ejercicio de sus funciones,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

a) La creación de un Tribunal Permanente de Sanción Nacional, para el juzgamiento de los delitos contra los intereses nacionales y populares; y

b) El establecimiento del Juicio de Residencia para los Ministros de Estado, Parlamentarios y Jefes de Servicios Administrativos, quienes deberán, al asumir sus funciones, efectuar una declaración documentada de sus haberes, y quedarán obligados a justificar, también documentalmente, los incrementos que dichos haberes experimentaron durante el ejercicio de sus funciones.

REORGANIZACION DEL PODER JUDICIAL.

Teniendo presente:

Que la actual composición y estructura del Poder Judicial de la República es manifiestamente anacrónica y no corresponde en manera alguna a los imperativos de una Administración de Justicia rápida e impregnada de un amplio criterio social,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

La reorganización total del Poder Judicial, a fin de adoptar su estructura y mentalidad a los principios y las exigencias sociales y económicos de la época.

NACIONALIZACION DE LAS FUENTES ECONOMICAS.

Teniendo presente:

1.º La Declaración de Principios de la V. P. S., en orden a la necesidad imperiosa de recuperar para el país sus principales fuentes económicas, hoy en manos de empresas extranjeras; y

2.º La conveniencia nacional y social de dar a los elementos trabajadores una participación efectiva en la dirección y en los beneficios de la explotación de las grandes empresas de propiedad del Estado,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

a) La nacionalización, por la vía de la expropiación total, de las industrias del cobre, del salitre y del hierro, y de las empresas de servicios eléctricos (luz, tranvías y teléfonos), ferrocarriles y agua potable que estén actualmente controladas por capitales extranjeros, aun cuando jurídicamente aparenten ser chilenas. La expropiación se hará sobre la base de los avalúos que para las respectivas empresas haya hecho la Dirección General de Impuestos Internos, y el pago del precio se efectuará mediante bonos emitidos por el Estado y garantidos con las pertenencias, instalaciones y utilidades de las empresas expropiadas; y

b) La entrega de la explotación de las empresas anteriores y de todas las empresas de propiedad del Estado, a sociedades formadas entre el Fisco o las Municipalidades y los respectivos sindicatos de empleados y obreros.

MARINA MERCANTE DEL ESTADO.

Teniendo presente:

1.º Que el incremento de la producción nacional está íntimamente ligado a la expansión de nuestro comercio exterior; y

2.º Que dicho comercio requiere, para prosperar, que el país posea una poderosa Marina Mercante propia,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

La creación de una Marina Mercante del Estado, con administración autónoma similar a la propuesta en la letra b) del acuerdo anterior, es decir, en sociedad entre el Fisco y los sindicatos de empleados y obreros de este comercio.

SOCIALIZACION DEL CREDITO.

Teniendo presente:

1.º Que la actual capacidad económica del país permite proceder a la nacionalización de las instituciones bancarias, sin detrimento alguno para las actividades productoras;

2.º Que existe conveniencia en orientar, desde luego, la política bancaria por una franca vía hacia la socialización del crédito.

dito, como único medio de llegar a colocar los capitales al servicio de las fuerzas verdaderamente productoras, sobre la base de que la máxima fuente de crédito debe ser el trabajo; y

3.º Que es contrario al interés nacional y social que la institución principal de crédito del país continúe en manos de particulares, que la administran con criterio netamente capitalista y utilitario,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

- a) La nacionalización del comercio bancario, mediante la cancelación, dentro de un plazo prudencial, de los permisos con que operan actualmente en el país las empresas bancarias cuyos capitales son extranjeros y cuya dirección superior reside fuera de Chile; y
- b) La expropiación, por causa de utilidad pública, del Banco de Chile, y su transformación en Banco del Estado.

REVISIÓN DE CONCESIONES DE TIERRAS.

Teniendo presente:

1.º Que las concesiones de tierras hechas por el Estado a grandes empresas constituidas en sociedades comerciales, han sido efectuadas, en la mayoría de los casos, sin tomar en consideración los verdaderos intereses nacionales; y

2.º Que los concesionarios de esas tierras las mantienen, en general, sin cultivar o las explotan con criterio antisocial,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

- a) La revisión de todas las concesiones de tierras otorgadas por el Fisco a sociedades comerciales, y la cancelación, sin derecho a indemnización, de aquellas obtenidas fraudulentamente o que no cumplan en la actualidad los fines para que fueron concedidos; y
- b) La parcelación de estas tierras y su colonización preferente con los campesinos que habitan en ellas o en sus alrededores.

NACIONALIZACIÓN DEL COMERCIO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD.

Teniendo presente:

Que las especulaciones de las grandes empresas extranjeras establecidas en el país para el comercio con artículos de primera necesidad, han contribuido en forma principalísima a la enorme alza experimentada por el costo de la vida,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

La prohibición de que las transacciones comerciales sobre productos de primera necesidad puedan ser hechas por intermedio de casas comerciales cuyos capitales sean extranjeros o que dependan de empresas extranjeras, aun cuando se hayan ajustado a la legislación chilena en su constitución.

REDENCION DE LA RAZA ARAUCANA.

Teniendo presente:

Que el tratamiento dado hasta ahora a los indigenas que viven en las provincias australes de la República, mantiene a los chilenos de esta raza al margen de la civilización,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

La adopción de las medidas legislativas y administrativas que sean necesarias para incorporar definitivamente a la raza araucana a la plena vida política, cultural y económica del país y para poner término a la irritante situación de inferioridad jurídica y social en que se encuentran los chilenos de esa raza.

SUSPENSION DEL PAGO DE LA DEUDA EXTERNA.

Teniendo presente:

1.º Que la reanudación del servicio de la deuda externa de la República fué hecha por el Gobierno del Presidente Alessandri sin consideración a la gravísima situación social y económica interna del país, que requiere la destinación de todos sus recursos financieros a la realización de las medidas impostergables de asistencia social y de defensa de la raza;

2.º Que los propios acreedores de nuestra deuda exterior han declarado que ellos no se sienten moralmente facultados para exigir el pago de las sumas que se les deben por empréstitos contratados con anterioridad a la crisis mundial de 1929, mientras ese pago haya de redundar en perjuicio de las mínimas condiciones de existencia a que tiene derecho todo pueblo; y

3.º Que de todos los problemas sociales chilenos, el de más urgente solución es el de la habitación popular,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

a) La suspensión inmediata del servicio de la deuda externa de la República, y la reanudación de dicho servicio sólo una vez que lo permitan las condiciones económicas del país y previo acuerdo suscrito con los acreedores sobre las condiciones de pago; y

b) La destinación de los fondos reservados actualmente al servicio de la deuda exterior, a la realización de un vasto plan de construcción de habitaciones para el pueblo.

ESTANCO DEL TRIGO.

Teniendo presente:

Que la solución del problema de la alimentación popular está condicionada, fundamentalmente, por la regulación del mercado del trigo dentro del país, en forma tal que, junto con asegurar un precio equitativo y estable a los productores, se impidan las especulaciones con dicho cereal,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

a) El Estanco, en manos del Estado, del comercio interior y de exportación del trigo.

b) El establecimiento de la obligatoriedad de la siembra de este cereal en todos los predios aptos para su cultivo y en la proporción que las autoridades respectivas determinen para cada zona agrícola; y

c) La fijación de un precio estable al trigo, que asegure a los productores una utilidad razonable, de acuerdo con los costos normales de producción.

TRIBUNALES DE SALARIOS.

Teniendo presente:

1.º Que es indispensable proceder a la regulación científica de los salarios y sueldos, en forma de fijar permanentemente su monto en concordancia absoluta con las justas expectativas de los trabajadores y las posibilidades económicas de las empresas; y

2.º Que el Estado debe estar investido de la máxima autoridad para garantizar a las clases trabajadoras la total y oportuna percepción de sus sueldos y salarios, determinados de acuerdo con los procedimientos legales sobre la materia.

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

a) La creación, en todas las comunas, de Tribunales de Salarios, integrados por representantes del Estado y de la Municipalidad respectiva, de los empresarios y de los empleados y obreros, para la regulación permanente de los salarios y sueldos con un criterio de absoluta justicia; y

b) La elevación a la categoría de delito, del no pago fraudulento de los sueldos y salarios, y de la simulación o expoliación en la celebración de los contratos de trabajo.

DISOLUCION DE LOS PARTIDOS EXTRANJEROS.

Teniendo presente:

1.º Que la existencia en el país de organizaciones políticas integradas por ciudadanos de países extraños a la América Latina y cuyas directivas dependen de los gobiernos de países de origen de sus militantes, constituye un atentado contra la soberanía nacional y contra el espíritu americanista; y

2.º Que es un hecho que en dichas organizaciones militan incluso ciudadanos chilenos descendientes de extranjeros,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:

La disolución de todas las organizaciones políticas extranjeras mantenidas en Chile por ciudadanos de países extraños a la América Latina.

NACIONALIZACION DE LA EDUCACION.

Teniendo presente:

Que por dignidad nacional es inaceptable que en la República se tolere la existencia de establecimientos educacionales controlados o dirigidos por extranjeros, en que se imparte una educación desnacionalizadora y se ponen en práctica métodos y programas en abierta pugna con el espíritu y las conveniencias del país,

El Segundo Congreso General de la V. P. S. acuerda patrocinar:
/ El sometimiento estricto de los establecimientos de enseñanza controlados o dirigidos por extranjeros, a los programas y métodos educacionales chilenos, y la imposición obligatoria de que la enseñanza en dichos establecimientos deba ser impartida, en lo que respecta a los ramos fundamentales, en idioma castellano y por profesores de nacionalidad chilena.

Acuerdos sobre Temas Libres adoptados por el Congreso de la Vanguardia Popular Socialista.

SALUDO AL APRA.

Considerando:

1.º Que la Alianza Popular Revolucionaria Americana (APRA), dirigida por Víctor Raúl Haya de la Torre, ha sido una de las primeras organizaciones políticas del Continente que ha definido con claridad los caracteres que debe reunir la Revolución Americana, y que ha luchado denodadamente por la causa de esta revolución y contra el imperialismo;

2.º Que el Aprismo encarna todos los anhelos de redención social del pueblo peruano, y sus militantes han llevado sus sacrificios hasta el martirio en esta obra de liberación contra las tiranías; y

3.º Que constituye una vergüenza para la América entera la prisión que sufren innumerables apristas desde el día en que el General Benavides, desconociendo el triunfo obtenido por el candidato del pueblo peruano, que lo era también del APRA, resolvió, sin más razón que la fuerza y con el apoyo de la oligarquía civilista, cómplice del capitalismo internacional, prorrogarse su mandato presidencial,

El Congreso de la Vanguardia Popular Socialista, acuerda:

Saludar en la persona de Víctor Raúl Haya de la Torre, a los camaradas peruanos y propiciar una acción conjunta de todas las fuerzas democráticas de la América Latina, que se traduzca en una vigorosa presión moral destinada a conseguir la libertad de los camaradas apristas.

SALUDO AL PUEBLO MEXICANO.

Considerando:

Que la forma en que el gobierno mexicano ha abordado la lucha anti-imperialista, la reforma agraria y la incorporación de las masas a la vida política nacional, constituye un ejemplo para las demás naciones latino-americanas,

El Congreso de la Vanguardia Popular Socialista, acuerda:

Saludar, en la persona de Lázaro Cárdenas, a los camaradas mexicanos que luchan valientemente por la causa de la redención popular y cuya actitud es una lección para todos los pueblos del Continente.

SALUDO AL PUEBLO PORTORRIQUEÑO.

El Congreso de la Vanguardia Popular Socialista, acuerda:

Saludar al pueblo portorriqueño y a su leader Albizú Campos, actualmente detenido en la Cárcel de Atlanta en Estados Unidos de Norteamérica. Al mismo tiempo, formula votos por la pronta liberación del país hermano, oprimido hoy por el yugo imperialista.

SALUDO AL PUEBLO ESPAÑOL.

El Congreso de la Vanguardia Popular Socialista, acuerda:

Enviar un fervoroso saludo de adhesión y simpatía al heroico pueblo español, formulando votos porque la Madre Patria se vea pronto libre de la garra imperialista que se ha hincado en ella.

CIUDADANIA CONTINENTAL.

Teniendo presente:

1.º Que en la Proposición 19.ª de la Declaración de Principios de la Vanguardia Popular Socialista se sostiene la necesidad de que los pueblos de la América Latina mancomunen su devenir histórico en una Confederación Latino-Americana; y

2.º Que esta Confederación debe traducirse, en el hecho, en una expresión concreta, que permita reconocer que los Pueblos de la América Latina se conceden recíprocamente derechos especiales, y con el objeto de iniciar este reconocimiento,

El Congreso de la Vanguardia Popular Socialista, acuerda:

Propiciar la constitución de la CIUDADANIA CONTINENTAL, que una jurídicamente en un lazo de hermandad a todos los ciudadanos de los países latino-americanos y les confiera, en cuanto al tránsito y demás órdenes de importancia práctica, privilegios permanentes especiales.

PENSION PARA LOS DEUDOS DE LOS CAIDOS EL 5 SEPTIEMBRE.

Considerando:

1.º Que por razones que no corresponde a la Vanguardia Popular Socialista encarecer, el Pueblo de Chile ha elevado el martirio del 5 de Septiembre a la categoría de los grandes sucesos de la Historia Nacional; y